



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUL

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 24 MAYO 2021

Rad. No. 005-2017-01295-00

Como apoderado judicial de la parte actora, se reconoce al abogado EDWIN ELIECER LÓPEZ HOSTOS en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 63).

En consecuencia de lo anterior, se tiene por REVOCADO el poder otorgado con anterioridad al abogado LUIS ALFREDO BENITEZ SANCHEZ a quien se le notifica la presente decisión por estado, para los fines del artículo 76 del C. G. del P.

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de **COSTAS** efectuada por la Secretaría del Despacho (fl. 154), el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$1.547.200, M/cte. (Art. 366 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____
Fijado hoy 25 MAYO 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

37